

**NUEVA ATACAMA S.A.**  
**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1186**

**HECHO ESENCIAL**

Santiago, 27 de septiembre de 2024

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

De nuestra consideración:

En sesión de directorio celebrada ayer 26 de septiembre, el Directorio de la Compañía acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, para el día 15 de octubre de 2024, a las 9,00 horas, en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4, Las Condes.

Las materias a tratar serán las siguientes:

(a) Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de hasta \$ 40.455.156.943, mediante la emisión de acciones de pago nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal.

(b) Fijar la forma, oportunidad, precio y demás condiciones para la emisión, colocación y forma de pago de las acciones a ser emitidas en virtud del aumento de capital que la junta de accionistas apruebe, incluyendo la capitalización de créditos que los accionistas puedan tener contra la sociedad y/o facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que éste proceda a fijar el procedimiento y demás aspectos y condiciones de la emisión y colocación de las acciones, incluyendo su precio de colocación, en caso que la Junta le delegue esa facultad con arreglo a la normativa aplicable y, en general, para resolver y llevar a cabo todos aquellos aspectos, modalidades y actuaciones que puedan presentarse en relación con las reformas de estatutos y demás acuerdos que se adopten en la junta.

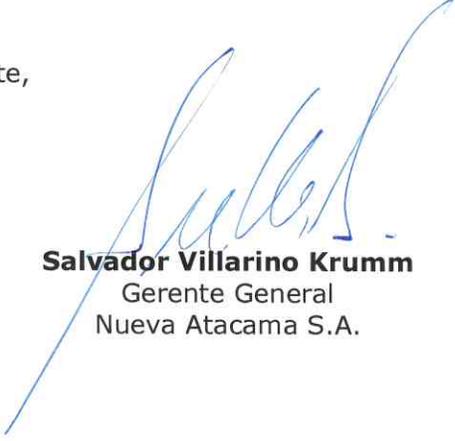
(c) En caso de aprobarse el aumento de capital indicado en la letra (a) precedente, modificar los estatutos de la Sociedad para reflejar dicha circunstancia.

(d) Someter a la aprobación de los accionistas la adopción de todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los poderes necesarios para la ejecución y cumplimiento de los acuerdos que se adopten.

(e) Las demás materias de interés social de competencia de la junta conforme a la ley y a los estatutos sociales.

Esta comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Art. 9º e inciso segundo del Art. 10 de la Ley 18.045 y en la Sección II, numeral 2.2 de la Norma de Carácter General N° 30, por delegación del Directorio, por tratarse de un hecho esencial de la Sociedad.

Lo saluda muy atentamente,



**Salvador Villarino Krumm**  
Gerente General  
Nueva Atacama S.A.